

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0125**

Fecha: 03/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 009 2023 00414	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE TORRES NOGUERA	DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ	Auto Avoca Conocimiento	02/08/2023	
11001 40 03 009 2023 00414	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE TORRES NOGUERA	DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ	Auto resuelve corrección providencia SE CORRIGE LIMITE DE MEDIDA DE EMBARGO	02/08/2023	
11001 40 03 059 2023 00229	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL GEOVANNY FONSECA ZAMBRANO	Auto inadmite demanda	02/08/2023	
11001 40 03 059 2023 00231	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE ALVARADO ANGEL	OSCAR JAVIER SORIANO LEAL	Demanda rechazada RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA	02/08/2023	
11001 40 03 059 2023 00233	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MISAEAL SEGURA PERDOMO	Auto inadmite demanda	02/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE
SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c74dddb0f2dce0dcf7a2370ead094596a9dfd2ab10e6dd784b9cd0e096e3069**

Documento generado en 02/08/2023 07:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>